



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Mas de las Matas, a las veintidós horas del día cuatro de mayo de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno Municipal para celebrar sesión ordinaria a la que asistieron los siguientes Concejales:

D. Antonio Rifaterra Cabanes.	D. José Izquierdo Gonzalvo.
D ^a . Araceli Marzo Marzo.	D. Julio Feliu Mir.
D ^a . Isabel Lecha Zapater.	D. José Miguel Aznar Ardid.
D. Antonio José Martín Velasco.	D. Javier Díaz Soro.

Preside el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Mampel Tena, asistido por el Sr. Secretario, D. Ramón Borrueal Celma.

Reunido, por tanto, el Ayuntamiento con la mayoría legal necesaria y con los requisitos legalmente establecidos al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitido junto con la convocatoria y el orden del día el borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha treinta de marzo de 2006, no se formula observación alguna, por lo que la misma queda aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

2º.- Cuenta General Ejercicio 2005.

Expuesta al público la Cuenta General del Ayuntamiento de Mas de las Matas correspondiente al ejercicio 2005, integrada por la de la propia entidad y por la del Organismo Autónomo "Fundación Residencia Guadalupe" durante el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales no se han presentado reclamaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2005 formada por el Sr. Interventor e integrada por las cuentas y estados establecidos en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Segundo.- Aprobar la relación de Bajas por Anulación tanto de Obligaciones como de Derechos comprometidos en ejercicios anteriores, que forma parte del Expediente de la Cuenta General.

Tercero.- Rendir dicha Cuenta junto con el expediente de su aprobación al Tribunal de Cuentas, a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón."

3º.- Elección Juez de Paz Titular y Sustituto.

Dada cuenta de la próxima previsión de vacantes en los cargos de Juez de Paz Titular y Sustituto.

VISTO el Expediente tramitado al efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

CONSIDERANDO que se Anunció la convocatoria en el BOP núm. 67 de 6 de abril de 2006, y no presentó ningún interesado solicitud durante el plazo establecido de 15 días hábiles.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de todos los asistentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Elegir para el puesto de Juez de Paz Titular a D. ALEJANDRO MESTRE ROYO, con D.N.I. núm. 73250392-S, 58 años de edad, casado, de profesión agricultor y con domicilio en la calle Teruel, 7, y como Juez de Paz Sustituto, a D^a. MARÍA PILAR IZQUIERDO BLASCO, con D.N.I. núm. 25430713-G, de 40 años de edad, casada, de profesión pastelera y con domicilio en la calle Mesón, 18.

SEGUNDO.- Declarar que ambos candidatos elegidos cumplen las condiciones de capacidad y compatibilidad que se establecen en los artículos 13 a 16 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Juez Decano de Alcañiz y a los interesados.

4º.- Procedimiento de Responsabilidad de la Administración instado por D. Luis Pérez Mir.

Examinado el expediente sobre la RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS en los daños causados en la finca sita en la calle San José nº 11, instado por D. Luis Pérez Mir, en calidad de propietario de la misma.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Considerando que con fecha 14 de marzo de 2006 el interesado acusó recibo de la notificación de la Resolución de la Alcaldía nº 81/06, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero.- Poner de manifiesto el expediente a D. Luis Pérez Mir por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de este acuerdo, para que formule cuantas alegaciones considere oportunas y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en virtud de lo establecido en el artículo 11 del R.. 429/1993, de 26 de marzo, sobre Reglamento de Procedimiento de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Segundo.- Comunicar al precitado Sr. Pérez Mir que a continuación se detalla la relación de documentos que obran en el expediente, para que pueda obtener copia de los que considere oportunos:

Documento número 1.- Planos catastrales y topográficos antiguos y actuales de la zona.

Documento número 2.- Expediente de ruina de las casas números 3, 5, 7 y 9 de la calle San José.

Documento número 3.- Expediente de derribo y contratación de obras de derribo de las anteriores viviendas.

Documento número 4.- Expediente de obras de pavimentación y servicios de la calle San José.

Documento número 5.- Expediente de ruina del inmueble sito en el número 11 de la calle San José.

Documento número 6.- Informes técnicos de los aparejadores D. Joaquín Mir Sancho y D. José Luis Tena Gazulla.

Documento número 7.- Informe de D. Ismael Villalba Alegre.

Tercero.- Contra este acuerdo, de mero trámite, no cabe la interposición de recurso administrativo o contencioso-administrativo alguno.”

Considerando que transcurrido el plazo de 20 días establecido en el punto primero de la citada resolución, el Sr. Pérez Mir no formuló alegación alguna.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- DESESTIMAR la reclamación interpuesta por D. Luis Pérez Mir, mediante la que se solicitaba que se dictase Resolución acordando la indemnización por importe de 50.000,00 euros en concepto de valor de reposición de la finca derribada en la Calle San José, nº 11, y más la cantidad de 12.024,93 euros correspondientes al derribo forzoso de la misma y más los intereses legales desde el día de la interposición del presente escrito, así como las costas legales.

Séptimo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Luis Pérez Mir, en el domicilio señalado en el escrito de solicitud, comunicándole los recursos que puede interponer ante el mismo, y los plazos que tiene para hacerlo.

5º.- Informes de Alcaldía.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

Primero.- El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son los comprendidos entre el 108/2006 y el 144/2006, ambos inclusive.

Segundo.- El Sr. Alcalde da cuenta del acta de arqueo de fondos de la entidad a fecha 31 de marzo de 2006, de la que se deduce que las existencias totales en metálico ascienden a la cantidad de 317.652,54 euros.

Tercero.- El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas recibidas desde la última sesión ordinaria celebrada, cuyo importe supera 600,00 €.

Cuarto.- El Sr. Alcalde informa sobre la Resolución de 11 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria de 2006 del programa de colaboración con corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general, y en concreto de las tres obras concedidas al Ayuntamiento de Mas de las Matas.

Quinto.- El Sr. Alcalde informa sobre la Orden de 20 de abril de 2006, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se convocan subvenciones para municipios en materia de planeamiento urbanístico.

Sexto.- El Sr. Alcalde informa sobre la comunicación de la delegación de la contratación de la obra "Albergue Municipal", incluida en el Plan FEDER 2006 con el número 65 y con un presupuesto de 170.000,00 euros.

Séptimo.- El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel, D. Javier Díaz Soro, que informa sobre el cartel señalizador que se está preparando desde la Comarca del Bajo Aragón.

Octavo.- El Sr. Alcalde informa sobre el escrito presentado el día 7 de abril por D^a María Carmen Díaz Beltrán, junto con 634 firmas, en el que se solicita la instalación de un parque infantil, que el día 31 de marzo pasado se hizo el pedido, mediante envío de fax, de varios elementos de columpios para instalarlos en el parque del polideportivo.

6º.- Otros asuntos no incluidos en el orden del día.

A propuesta de la Alcaldía y por unanimidad, se acuerda incluir en el orden del día los siguientes asuntos de urgencia:

- Solicitud de subvención para Taller de Empleo.

VISTO el proyecto elaborado para la solicitud de un TALLER DE EMPLEO "GUADALOPE" II: RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE ESPACIOS VERDES URBANOS, por el Ayuntamiento de Mas de las Matas, que consta en el Expediente.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

ATENDIDO lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de Noviembre de 2.001 (BOE número 279 de 21 de noviembre), por la que se regula el programa de Talleres de Empleo, así como en el Real Decreto 646/2002 de 5 de julio sobre traspaso a la Comunidad autónoma de Aragón de la Gestión en el ámbito del Trabajo, el Empleo y la Formación.

ATENDIDO lo establecido en la Orden de 16 de marzo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones públicas otorgadas por el INAEM, destinadas a los Programas de Escuelas y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 19 de abril de 2006, de la Dirección Gerencia del INAEM, por la que se convocan para el año 2006, las subvenciones públicas a conceder por el INAEM destinadas a los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto para la instalación de un TALLER DE EMPLEO "GUADALOPE" II: RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE ESPACIOS VERDES URBANOS, por el Ayuntamiento de Mas de las Matas.

SEGUNDO.- SOLICITAR al Instituto Aragonés de Empleo una subvención de Trescientos diez mil cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (310.046,43 €) al objeto de financiar parte del funcionamiento del citado taller de empleo.

TERCERO.- Comprometerse a financiar aquella parte del coste del proyecto que no subvencione el INAEM, a ceder los locales e instalaciones necesarios y a diseñar un plan de riesgos laborales para las actividades previstas en el Proyecto del Taller de Empleo.

CUARTO.- Solicitar los permisos pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a los Departamentos de Medio Ambiente y Cultura, Sección de Patrimonio, del Gobierno de Aragón.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Mampel Tena, para la firma de cuantos documentos sean necesarios conforme a derecho, para hacer efectivo este acuerdo.

- Aceptación subvención OMEZYMA y cesión edificio Molino Harinero.

Visto el escrito remitido por la Organización para el desarrollo MEZQUÍN, MATARRAÑA Y BAJO ARAGÓN (OMEZYMA) mediante el que se comunica que el Consejo de Dirección celebrado el 29 de marzo de 2006 acordó aprobar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Mas de las Matas, según el siguiente detalle:

Nº de Expediente: 4.104.018

Actuación: Rehabilitación Molino Harinero.

Inversión aceptada: 91.988,00 euros.

Ayuda aprobada: 40.000,00 euros.



Ayuntamiento de la Fiel Villa de MAS DE LAS MATAS

NIF: P-4415200-G Plaza España, 1 - 44564-Mas de las Matas (Teruel)
Teléfono 978-848112* Fax 978-848901* Correo E.: ayuntamiento@masdelasmatas.com

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la ayuda de 40.000,00 euros, destinada a financiar parte de la obra de rehabilitación del Molino Harinero, aprobada por el Consejo de Dirección de OMEZYMA.

Segundo.- Comunicar que el Pleno de la Corporación aprobó la “Memoria Valorada para la Adecuación del Edificio, Instalaciones y Acondicionamiento Museográfico del Molino Harinero de Mas de las Matas”, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2005, y que al tratarse de una obra municipal no es necesaria la licencia de obras.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de cesión de uso del edificio sito en la Calle La Costera, 1, propiedad de la Comunidad de Regantes.”

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego ni pregunta.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintitrés horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta, aprobada definitivamente el día uno de junio de dos mil seis, consta de seis folios de la serie LL, con numeración comprendida entre el 020314 y el 020319, ambos inclusive.

EL SECRETARIO